

# LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ECO-POLÍTICO: TRASNACIONALES, GOBIERNOS Y MOVIMIENTOS COMUNALES

## ***The dynamics of eco-political conflict: Transnationals, governments and community movements***

*A dinâmica do conflito eco-político:  
Transnacionais, governos e movimentos comunitários*

**César Enrique Pineda Ramírez<sup>1</sup>**

Recibido: 1 de diciembre de 2021.

Corregido: 12 de enero de 2022.

Aprobado: 18 de enero de 2022.

### **Resumen**

Este artículo presenta un marco teórico relacional, integrador y dinámico de los llamados conflictos socio-ambientales en escenarios donde se involucran grandes corporaciones, gobiernos y movimientos comunales. Argumentaremos la importancia de centrar el análisis de dicha conflictividad en las relaciones de poder y dominación asimétricas a través de la apropiación de la naturaleza, entendiendo su dimensión eco-política. Todo esto como un aporte que permita mejorar la investigación empírica y nuestra comprensión de la dinámica del conflicto que llamamos eco-político.

**Palabras clave:** conflicto socioambiental, ecologismo comunitario, poder y dominación, antagonismo, subalternidad.

### **Abstract**

This article presents a relational, integrative and dynamic theoretical framework of the so-called socio-environmental conflicts in scenarios involving large corporations, governments and community movements. We will argue the importance of focusing the analysis of such conflicts on asymmetric power relations and domination through

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Investigador posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM y profesor de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM. Líneas de investigación: conflictos socioambientales y contradicción capital-naturaleza; autonomías y movimientos comunitarios. Correo electrónico: cesar\_e\_pineda@politicas.unam.mx

the appropriation of nature, understanding its eco-political dimension. All this as a contribution to improve empirical research and our understanding of the dynamics of the conflict we call eco-political.

**Keywords:** socio-environmental conflict, community environmentalism, power and domination, antagonism, subalternity.

### Resumo

Este artigo apresenta uma estrutura teórica relacional, integradora e dinâmica dos chamados conflitos socioambientais em cenários que envolvem grandes corporações, governos e movimentos comunitários. Argumentamos a importância de concentrar a análise de tais conflitos nas relações de poder assimétricas e na dominação através da apropriação da natureza, compreendendo sua dimensão eco-política. Tudo isso como uma contribuição para melhorar a pesquisa empírica e nossa compreensão da dinâmica do conflito que chamamos de eco-política.

**Palavras-chave:** conflito socioambiental, ambientalismo comunitário, poder e dominação, antagonismo, subalternidade.

## Introducción

En las últimas décadas, los radicales cambios de la economía mundial han ocurrido a la par de una oleada creciente de conflictos en torno a la naturaleza. La intensa competencia de grandes empresas y capitales por la explotación de los bienes naturales ha encontrado múltiples resistencias locales, muchas veces de índole comunitaria, campesina y/o indígena.

El presente artículo presenta un marco teórico relacional, integrador y dinámico de los llamados conflictos socio-ambientales en escenarios donde se involucran grandes corporaciones, gobiernos y movimientos comunales. Argumentaremos la importancia de centrar el análisis de dicha conflictividad en las relaciones asimétricas de poder y dominación a través de la apropiación de la naturaleza, entendiendo su dimensión eco-política. Adicionalmente, presentamos: 1) un modo de articulación entre las dinámicas estructurales y los agentes del conflicto; 2) los procesos que influyen en la atribución de sentido en cada uno de ellos, y 3) el vínculo con una teoría de la acción que sea satisfactoria para comprender el carácter antagonista de las interacciones entre los actores corporativos, estatales y comunitarios. Todo esto como un aporte que permita mejorar la investigación empírica y nuestra comprensión de la dinámica del conflicto eco-político.

Este texto busca fortalecer la teoría del conflicto socio-ambiental desde una perspectiva que articule la historicidad de patrones de poder, capital y naturaleza vinculados entre sí reciprocamente.

Comprender el conflicto de manera relacional nos obliga a identificar los dispositivos objetivos de dominación sobre las clases subalternas *a través* de la naturaleza, así como la atribución de sentido –como amenaza, agravio o injusticia– que producen todos los actores involucrados desde sus propios campos de significación.

## 1. Conflictos socio-ambientales o ecopolíticos: una reformulación

En las últimas décadas ocurrió una radical transformación del *régimen de acumulación*, entendido este como las condiciones en las cuales se obtienen y dividen las ganancias mediante la producción de riqueza y del despliegue del capital (moneda, salarios, modos de integración del sistema internacional de mercado y estructura tecno-productiva). El nuevo régimen de acumulación fue a la vez causa y efecto de un nuevo *modo de regulación*, definido como la forma estatal de gestionar la competencia entre capitales individuales, de promover y asegurar las condiciones generales de acumulación de capital, de los mecanismos para promover y respaldar a los capitales más allá de las fronteras nacionales, así como los dispositivos para dirimir y contener el conflicto social y la relación capital-trabajo (Altamira, 2006; Hirsch, 2017 [1973]).

Los cambios en el régimen de acumulación y el modo de regulación no se realizaron sin una transformación igual de importante en la relación con la naturaleza. Aún más, régimen de acumulación y modo de regulación son a la vez un *régimen ecológico* mundial: un modo de apropiación de la naturaleza no humana, pero también –y esto es importante– una forma de gobierno sobre los bienes naturales y la naturaleza misma. “Los regímenes ecológicos surgen a partir de mecanismos institucionales y de mercado que aseguran el flujo adecuado de excedentes energéticos, alimentarios, de materias primas y trabajadores hacia los centros que organizan la acumulación global” (Moore, 2010, 392).

Estas décadas constituyeron un nuevo *régimen corporativo-medioambiental* que arraigó el poder a través de la naturaleza en los intereses estratégicos, comerciales y suntuarios de las élites mundiales. El nuevo

régimen socio-ecológico parte del consenso *hegemónico de la naturaleza mercantilizada*, es decir, del traslado acelerado y radical del gobierno de la naturaleza a los mecanismos impersonales del mercado que benefician directamente a los agentes más fuertes dentro de ese campo de interacciones: las corporaciones transnacionales.

Este nuevo orden del poder en el mundo no humano *rehace* a la naturaleza misma al intervenirla y adaptarla para maximizar la ganancia y acumulación (O'Connor, 2001). No sólo se extrae recursos de manera más extensiva e intensiva, sino que se reordenan radicalmente los flujos bióticos y los componentes abióticos del sistema Tierra entero, haciendo que la acumulación capitalista se convierta en el principal agente geomorfológico del planeta.

Si hacemos el balance de este largo ciclo, podemos observar esas nuevas relaciones de poder socio-ecológico del capital como:

- 1) un nuevo régimen agroalimentario (McMichael, 2015) fundado tanto en el acaparamiento de tierras como en el control oligopólico de la agroindustria, así como la supremacía de la pesca industrial;
- 2) una exacerbación del imperialismo energético, que profundiza las relaciones de intercambio ecológico desigual del extractivismo;
- 3) una radical geo-transformación provocada por la adecuación del espacio geográfico creado por la naturaleza para acelerar los flujos e intercambios mercantiles, así como optimizar las condiciones generales de producción a través del entramado comunicacional y energético;
- 4) la intensificación de la hiperurbanización de mercado, así como un ciclo de bio-mercantilización que se apropia de ecosistemas, de la mano del capital inmobiliario y turístico (Pineda, 2018).

Todo lo anterior se basa en el enorme crecimiento del poder corporativo transnacional, en las fusiones globales que tienden a la concentración oligopólica de los mercados, así como en las nuevas tecnologías extractivas y biotecnológicas atadas a los flujos de precios internacionales y a la especulación financiera.

Dicho proceso de reestructuración del poder a través de la naturaleza es un enorme e intenso ciclo de apropiación que reinstituye, para millones de personas, las formas de acceso y uso de los bienes naturales. *Esta apropiación produce un nuevo orden entre las clases dominantes y las*

*clases subalternas a través de la naturaleza.* Y es que, aunque la propiedad privada implica el derecho a excluir a otros de esos bienes, el proceso de intervención y gobierno de la naturaleza de un nuevo régimen socio-ecológico produce muchos más efectos que dicha exclusión.

Lo anterior implica un proceso de desterritorialización de las formas de vida rurales derivada de la separación de sus medios de vida, y a la vez la territorialización corporativo-estatal.

Aunque es obvio que no todo conflicto socio-ambiental es comunitario, nos concentramos en este texto precisamente en las formas comunales –muchas veces campesinas y/o indígenas– y su protagonismo en la conflictividad en torno a la naturaleza.

Esta oleada capitalista de acumulación por apropiación y despojo puede producir, en el nivel local, perturbaciones en los sistemas ecológicos. Estas transformaciones producen un cambio parcial o total de las relaciones y vínculos comunitarios en la naturaleza, lo que denominamos metabolismo social (Marx, 2019; Toledo, 2013). Es decir, en los modos comunales de acceso, apropiación, transformación, consumo y desechos. Al transformarse rápida y gravemente, pueden alterar a su vez las relaciones de cooperación y reciprocidad comunitarias, ancladas en formas de trabajo colectivo obligatorio, así como al entramado de relaciones de apoyo mutuo familiar e interfamiliar que constituyen relaciones sociales base para la reproducción comunitaria (Pineda, 2019).

En ocasiones, también existen modos de gestión comunal de los bienes naturales (Ostrom, 2011) que, al sufrir alteraciones, daños o impactos negativos, pueden provocar el debilitamiento, la fragmentación o incluso la disolución de las comunidades mismas. Parte del metabolismo social y de la esfera comunal son, además, un conjunto de bio-saberes, identidades agro-productivas y étnicas íntimamente relacionadas al modo de reproducción comunitario que se finca en el ecosistema local-regional.

Tenemos así una descripción teórica de los modos de reproducción comunales afectados a partir de la apropiación o degradación de la naturaleza para comprender buena parte de la conflictividad que analizamos.

La contradicción que se forma entre el capital y su expansión infinita, de carácter corporativo-extractivo, por un lado, y de las economías de subsistencia comunales, sus metabolismos sociales, así como sus sistemas auto regulativos, por el otro, son el origen de la conflictividad socio-ambiental.

Empero, del mismo modo que la contradicción capital-trabajo no asegura la acción colectiva de los trabajadores y la lucha de clases, la contradicción

capital-naturaleza y la contradicción del despliegue del capital frente a otras formas de reproducción social, no devienen automáticamente en la lucha comunal en defensa de la naturaleza. El conflicto no es un epifenómeno de la acumulación o el extractivismo.

La acción expansiva del capital no es sólo una forma “económica” de explotación material de la naturaleza que afecta objetivamente la base material de la reproducción, sino un proceso de subordinación o aniquilamiento de otras formas de reproducción social. Aún más, es un proceso de transformación metabólica forzada, de des-comunización y de subalternización por medio del control acaparador y ocupante de la naturaleza y de la integración obligada al mercado mundial.

Se trata de una acción de disciplinamiento a relaciones de poder y control sobre la naturaleza a través de nuevos órdenes, disposiciones y prohibiciones que satisfacen las necesidades e intereses corporativos, pero que provocan la frustración parcial o total de los intereses y necesidades de las comunidades subordinadas. Supone que las comunidades acepten un nuevo mando sobre la naturaleza que las desfavorece y subsume a la gobernanza neoliberal. En especial, la mercantilización de la naturaleza implica que sea la ley de la oferta y la demanda a través de los mercados la que decida el ritmo y modos de explotación e intervención de la naturaleza, desplazando a las comunidades reproductivas y su poder en la naturaleza.

La apropiación y el disciplinamiento modifican la naturaleza de forma objetiva, así como también las relaciones de poder intersubjetivas que a través de ella se constituyen. Esta segunda dimensión es tan importante como la apropiación misma; de ahí que lo que está en juego no sean sólo los impactos o daños ambientales ni la propiedad, sino las formas de dominación, segregación y desigualdad a través de la naturaleza. De ahí que caractericemos a esta conflictividad como eco-política.

Entiendo el poder a través de la naturaleza como las tramas institucionales, de mercado, de clase, étnicas y de género que definen los grados y formas de mercantilización de los bienes naturales y los ecosistemas y las formas de propiedad; la desigualdad geopolítica que define la intensidad y escala extractiva; la planeación y control territorial; los dispositivos tecno productivos hegemónicos; la capacidad de las unidades económicas para desprenderse de las consecuencias biofísicas de la producción y la hegemonía para imponer ciertas formas de apropiación de los valores de uso de la naturaleza en detrimento de otras.

El antagonismo que se forma deriva del poder a través de la naturaleza en especial, porque el proceso de subalternización se realiza sobre tramas previas de dominación histórica cristalizadas como territorialidades de segregación, explotación y despojo en el pasado. Es de destacar la paradoja de que hoy, las comunidades pierden parcial o totalmente el control y decisión sobre la naturaleza, en regímenes formalmente democráticos; a la vez pierden el poder material –cuya base es su relación metabólica con la naturaleza– para reproducir la vida como comunidad.

Las distintas teorías sobre el conflicto en relación con el medio ambiente o la naturaleza han subestimado u omitido una perspectiva relacional que explique el sentido y origen de la acción; empero, los antagonismos e intereses incompatibles emergen como proceso altamente contingente a partir de la interacción entre los principales sujetos mutuamente determinados.

En la mayoría de los casos, los conflictos eco-políticos se caracterizan por un desequilibrio de poderes: una relación territorial asimétrica de apropiación de la naturaleza, de posiciones sociales diferenciadas y de desigualdad de recursos materiales y simbólicos que pueden ser movilizados para el enfrentamiento, la amenaza, disuasión, convencimiento o compromiso con el resto de los sujetos en disputa.

El conflicto eco-político puede comprenderse como el conjunto de episodios de comportamientos y acciones contenciosas, en la arena territorial, jurídica, mediática e institucional en torno del poder a través de la naturaleza.

Las posiciones conflictuales implican que las posiciones dominadas tratan de modificar la situación en la que están colocadas, cambiando la correlación de fuerzas y las posiciones dominantes que intentan mantener sus propios objetivos e intereses.

El sentido intencional y simbólico de la acción de cada agente es inseparable de las relaciones y campos históricos en los que están incrustados. Sin comprender estas últimas, es imposible explicar los marcos de sentido de cada uno de los sujetos en disputa.

En suma, para enriquecer la explicación teórica de la dinámica del conflicto eco-político, necesitamos estudiar el proceso de interacciones, la desigualdad o desbalance de fuerzas –siempre relacional–, así como los marcos de sentido que se constituyen a partir de comprender a los sujetos en sus propios campos de actuación (en este caso, corporativo, estatal y comunitario). Es esta mediación la que realizaremos a continuación. Comenzaremos con los principales agentes de la apropiación de la naturaleza en este ciclo de acumulación: las corporaciones transnacionales.

## 2. La política del capital

Como se ha estudiado desde hace tiempo, asegurar el control de las materias primas con el objetivo de producir la máxima ganancia es uno de los principales acicates de las inversiones de grandes corporaciones. La centralización y concentración de capitales (fenómenos inherentes a las economías de competencia) otorga un enorme poder para el control del mercado mundial. La racionalidad estratégica empresarial subordina cualquier objetivo o interés a la lógica de reducción de costos, acumulación de capital y expansión (Foster y Suwandy, 2016). El imperativo de acumulación de capital y la lógica de competencia es también un imperativo para el control de los recursos. A su vez, el incentivo de las fluctuaciones de los precios de materias primas y las coyunturas de subida de precios, son un campo de oportunidad para las inversiones, la intensificación de las extracciones y la apropiación de la naturaleza, reducida a recurso o materia prima.

Mientras en las teorías tradicionales el éxito empresarial se considera resultado exclusivo de la competitividad y la eficiencia, desde el enfoque de la producción estratégica se destacan las relaciones de poder, así como las formas de coalición entre Estados y empresas para el control de mercados y recursos. Estas se ubican en al menos cuatro campos: financiamiento, creación y control del progreso científico y técnico, propiedad de capital y control de gobierno corporativo (Ornelas, 2016, 58).

La alineación entre Estado sede y empresa multinacional permite comprender el carácter imperialista de dicha alianza. Por ejemplo, Darcy Tetreault (2013) ha descrito el papel de soporte político, cabildeo internacional y financiamiento directo e indirecto del Estado canadiense a las empresas mineras con relación a la industria extractiva en América Latina. La presión política y la competencia entre estados y empresas se intensifica con relación al carácter estratégico de ciertos recursos y al papel secundario que juegan otros (Barreda y Ceceña, 1995). La estrategia de coalición Estado-corporación, tiene múltiples variables y formas de poder que explican sus particularidades en cada país. Dicha relación es compleja, ya que ni el interés corporativo instrumentaliza simplemente al Estado para sus fines, ni tampoco los Estados centrales impulsan mecánicamente sus intereses sobre la periferia.

Por otro lado, la visión escalar, mundial y hegemónica de control de los recursos, así como la capacidad misma de apropiación de la naturaleza a

través de sofisticadas formas tecnológicas, implican una enorme asimetría territorial. Por asimetría nos referimos a que una forma organizativa de poder asentada en el territorio puede crecer a costa de otras formas de territorialidad, mientras estas últimas no pueden infringir un daño equivalente en su defensa (Raffestin, 2011).

La expansión del capital es inestable porque, en parte, los agentes empresariales no pueden saber con exactitud qué harán sus rivales en la competencia económica, ni lo que harán los propios Estados y gobiernos en turno, en especial en las economías receptoras. Las empresas tampoco pueden saber con exactitud la reacción de las comunidades campesinas e indígenas ante proyectos extractivos o agroindustriales.

Proponemos que algunas facciones de capitales, o empresas en particular, pueden tomar cuatro posiciones –no excluyentes entre sí– respecto al entorno político y el conflicto social y/o estatal en las economías receptoras:

- 1) adaptarse a condiciones adversas de competencia, regulación o conflicto bajo una estrategia de compromiso (limitado) e influencia con las partes en disputa;
- 2) huir de la región, apartándose de políticas gubernamentales, leyes reguladoras y conflictos de clases y/o eco-políticos;
- 3) amenazar, presionar y ejercer influencia política extraeconómica en actores institucionales y no institucionales;
- 4) atacar a gobiernos adversos o a grupos y sectores movilizados que afecten material o simbólicamente sus intereses.

Estas posibilidades abren la conflictividad hacia la agencia y decisión corporativa, siempre dentro del marco estructural del mercado mundial, de la racionalidad como institución económica que busca beneficios a toda costa y de la influencia de las coaliciones entre los Estados y corporaciones de los países centrales.

En cada situación de conflicto, las grandes corporaciones deciden actuar a partir de una evaluación, aunque condicionadas por la lógica estructural que hemos descrito. Las estrategias empresariales se diseñan mucho más en la secrecía y la confidencialidad, por lo que es difícil predecir de forma precisa las pautas de posible acción, aunque estas van del consenso a la confrontación, donde diversos elementos pueden influir en la elección de cualquiera de esas opciones.

Como sabemos, la evaluación de “riesgo político” o “riesgo país” se ha convertido en un indicador fundamental para la toma de decisiones en torno a las inversiones. Dicho indicador es un conjunto de parámetros (macroeconómicos y financieros, políticos y sociales) para medir los potenciales peligros para las inversiones. La literatura sobre riesgo político nos aproxima de manera realista a cómo se analiza y percibe desde la perspectiva corporativa la politicidad local, estatal y de sujetos comunitarios movilizados.

De entrada, la movilización de la población o la acción gubernamental para regular las relaciones comerciales se concibe como una amenaza que puede generar pérdidas relativas o totales; esto previene al sector corporativo para tomar tanto medidas preventivas como defensivas (Leyton, 2008).

Las principales amenazas pueden ser la publicidad negativa, la reducción de las ganancias, litigios costosos o la interrupción de las operaciones corporativas. Sin embargo, el conflicto social sólo es una de las múltiples variables de riesgo y requiere de un balance específico para cada situación. Varios autores señalan que el análisis de riesgo corporativo es subjetivo, que puede contener prejuicios y generalizaciones, y que en muchas ocasiones las decisiones gerenciales se toman con un conocimiento limitado de los países donde se realizan las inversiones (Fatehi-Sedeh y Safizadeh, 1987). Añadimos que resulta difícil que esta visión estratégica pueda internalizar las innumerables condiciones locales, tanto ecosistémicas, como históricas, donde se realiza la operación de las transnacionales; la visión corporativa tiene límites y contradicciones.

Un elemento decisivo de esta es la autopercepción de las corporaciones como instituciones creadoras de riqueza, donde el lucro está naturalizado. La producción de valor, la economía de mercado y la naturaleza cosificada, son las coordinadas desde donde se desenvuelve la racionalidad corporativa (Muñoz, 2019). La producción ilimitada de riqueza no sólo está normalizada, sino que se reivindica como la principal misión corporativa.

Esta racionalidad debería alertarnos sobre la predisposición corporativa ante cualquier amenaza a sus intereses, considerados como totalmente racionales y legítimos. Eleanor O’Higgins (2010) postula que las respuestas corporativas ante las demandas de grupos movilizados pueden ser “idealistas o comprometidas”, por un lado, o bien “pragmáticas y escépticas”, por el otro. En las primeras habría un compromiso discursivo y de acciones de responsabilidad corporativa, tanto social como medioambiental, así como disposición al diálogo y reconocimiento de sus contrapartes en conflicto. En

el segundo grupo habría respuestas pragmáticas para disolver la conflictividad, mecanismos de contención de sus contrapartes, e incluso la falta de reconocimiento de sus interlocutores externos.

Desde los estudios institucionales corporativos se plantea que las presiones externas de actores gubernamentales o grupos movilizados pueden ser interpretadas de manera distinta dependiendo de las disparidades de las estructuras organizativas entre matrices y filiales, en el liderazgo y relativa semi-autonomía de estas últimas con respecto a la posición estratégica, y del desempeño ambiental con respecto a las primeras (Delmas y Toffel, 2010). Es de destacar cómo la subcontratación de proveedores, contratistas y servicios de operaciones y finanzas en las jurisdicciones locales crea un perímetro organizacional alrededor de las multinacionales, donde se forma una constelación de intereses para satisfacer la demandas y necesidades de las corporaciones. Este entramado juega un papel decisivo en la conflictividad eco-política de las economías receptoras.

Ahora queremos destacar las pautas corporativas para reconocer a los movimientos de protesta contra la acción empresarial. Para ello nos apoyamos en la amplia literatura de las teorías de los *stakeholders* (teoría de grupos de interés o partes interesadas). Se define a los *stakeholders* como “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de una corporación” (Freeman, 2020 [2004]). Aquí nos concentramos en un concepto derivado de esa teoría que es el de “partes interesadas marginales”. La teoría las define como aquellos grupos que no ponen inmediatamente en peligro el funcionamiento y la supervivencia de la empresa, no tienen relación contractual con esta y por tanto tienen poca influencia.

Los grupos de protesta “son vistos por las empresas como parte de un entorno que debe ser dirigido y gestionado para poder asegurar, en última instancia, el objetivo de maximización de la riqueza de los accionistas” (Volpentesta, 2017, 32).

El cuerpo teórico que influye a las corporaciones considera que estas deben evaluar ciertas variables para anticiparse a las acciones de los *stakeholders*. Estas son: 1) el poder de los grupos para influir a las empresas (alianzas, conocimiento de leyes, presencia pública, movilización, etcétera); 2) la legitimidad y nivel de urgencia de sus demandas; 3) la distancia geográfica con respecto al emprendimiento o proyecto de inversiones, que a mayor cercanía implica un poder mayor del grupo de interés, y 4) la

capacidad para sostener la protesta en el tiempo (Friedman, Miles, 2006; Bronz y Fraiman, 2009). Esto nos permite explicar la renuencia corporativa a responder a las protestas comunitarias si estas no tienen el suficiente poder para interpelarlas.

La necesidad empresarial de contar con una estrategia preventiva-consensual, y/o defensiva-coercitiva, dirigida por el imperativo de minimizar pérdidas, hace inteligibles las dos caras de respuesta corporativa ante el conflicto.

Por un lado, tenemos los cambios radicales de la responsabilidad empresarial a lo largo del tiempo, que ha pasado de la filantropía a la inversión social, así como los compromisos medioambientales voluntarios a partir del “desarrollo sostenible” (Steurer *et al.*, 2005). Estos buscan incrementar la legitimidad de sus propias acciones, la creación de valor aumentando su reputación como activo intangible, e incluso la obtención de ventajas competitivas. Ante una creciente opinión pública mundial crítica, las corporaciones “necesitan involucrar a las partes interesadas para generar conocimiento para la supervivencia y la competitividad futuras” (Sharma, Starik, 2004). La responsabilidad social empresarial y los compromisos con el desarrollo sostenible son una de las estrategias para evitar la interrupción de sus operaciones. Las corporaciones buscan adelantarse a la formación de redes de *stakeholders* que pueden afectar las operaciones corporativas. Por ello, las acciones decisivas de prevención del conflicto incluyen la interlocución con la sociedad civil global, informes de transparencia, campañas vistosas de responsabilidad corporativa y alianzas con ONGs locales para asegurar el consentimiento de proyectos. Es un enfoque que cree que la maximización de ganancias puede llevarse a cabo como opción comercial racional, integrando armónicamente demandas y necesidades de los grupos de interés (O’Riordan, 2017). Es una estrategia inclusiva, pero como veremos, con límites muy claros.

Cabe destacar dentro de las estrategias consensuales de las corporaciones su flexibilidad para otorgar beneficios pecuniarios a las comunidades directamente afectadas por impactos socioambientales a través de la renta de la tierra, o regalías por su explotación, así como el compromiso empresarial para proyectos, iniciativas y necesidades comunales de corte social y asistencial.

Ahí donde hay conflicto, a través de procesos de negociación, las corporaciones (y en ocasiones los gobiernos) también están dispuestas a abrir

un margen importante de indemnizaciones por afectaciones productivas o daños a la salud, así como a realizar cambios para la mitigación en los proyectos extractivos o de construcción y el impulso de proyectos de compensación ambiental como la reforestación, o fondos para restauración ecológica.

Las corporaciones con relación a sus contrapartes en conflicto despliegan estas “tecnologías sociales blandas”, que mantienen la tolerancia, negociación e inclusión (mitigación, indemnización, redistribución) siempre y cuando, en última instancia, no se afecten las operaciones corporativas y los proyectos de apropiación de la naturaleza mantengan su continuidad.

Las estrategias duras aparecen cuando sus operaciones son bloqueadas 1) por medio de recursos jurídicos comunitarios; 2) territorialmente (bloqueos, tomas); o 3) cuando existen pérdidas materiales (como en la acción directa para causar daños a maquinaria e infraestructura).

Las corporaciones pueden entonces usar “tecnologías coercitivas duras” que implican grados intensos de amenaza y presión, ataques legales, negación del conflicto, enérgicas campañas de legitimación corporativa, coerción e incluso violencia organizada (Granovsky-Larsen, Santos, 2021).

Cuando los intereses más estratégicos son verdaderamente afectados pueden aparecer la huida o la confrontación a través de acciones corporativas ilegales, que pueden ir desde la alteración de pruebas científicas de daños ambientales hasta el involucramiento en violaciones a los derechos humanos; desde el espionaje hasta el uso ilegal o excesivo de la fuerza a través de aparatos de seguridad privados; desde la violación de prohibiciones o resoluciones jurídicas hasta la participación directa o indirecta en asesinatos de defensores ambientales.

Estas estrategias coercitivas detonan una lógica adversarial que necesita neutralizar, disolver o desintegrar al factor que pone en riesgo la acumulación. El conflicto no está instalado solamente en la lógica defensiva comunitaria, sino en la necesidad estratégica –de la racionalidad de mercado– de asegurar la reproducción y expansión de capital a toda costa, ya sea a través del consenso o de la coerción abierta. Hay que considerar, además, que para la corporación esta veta conflictual es sólo una más, ya que la competencia Inter corporativa, las políticas públicas y el contexto político pueden influir en su análisis de riesgo y oportunidades.

Para comprender mejor esa lógica contenciosa corporativa, debemos analizar su relación con el Estado.

### 3. Estados, regulación y apropiación de la naturaleza

El Estado garantiza la reproducción de capital en su conjunto al regular las pugnas entre capitales individuales, pero también organizando las condiciones generales para la producción. Los Estados nacionales constituyen campos de reglas y normatividad que, aunque aparentemente igualitarios, en los hechos están condicionados por la interacción asimétrica en el sistema interestatal por las fuerzas que los constituyen. El Estado produce mercados, pero su funcionamiento depende del éxito de estos y de sus capitales. Esto determina sus límites reguladores, ya que forma un interés objetivo para proteger la acumulación. El Estado es entonces “la forma política del capital” (Holloway-Picciotto, 2017 [1978]).

Las economías receptoras de capitales y sus estados “periféricos”, como sabemos, están integradas de manera desventajosa en el mercado mundial frente a las coaliciones de Estados y corporaciones, así como por las jerarquías que se forman entre capitales y entre estados.

En las últimas décadas, los Estados han mutado para concentrar toda su fuerza en hacer de los territorios nacionales una suerte de maquinarias productivas que atraigan la inversión de capitales. El Estado “neoliberal” no sólo impulsa una serie de medidas macroeconómicas para dar incentivos a los distintos inversores para colocarse en el mercado nacional, sino que rehace o reinventa a la sociedad nacional en su conjunto para reconstituirla en todas sus esferas, con el fin de lograr la capacidad competitiva en la arena global.

En la racionalidad neoliberal, como se sabe, se considera que el mercado es el mejor mecanismo de distribución de bienes y servicios. El programa político del neoliberalismo consiste en situar decisiones básicas de la economía fuera del juego democrático (Laval y Dardot, 2013).

Esto ha sucedido también en el ámbito de la apropiación de la naturaleza, con varias acciones que han reconfigurado el régimen socio-ecológico mundial: 1) las agresivas políticas de apertura y concesiones territoriales a los capitales extractivos, energéticos y agroindustriales; 2) las políticas de estímulos y beneficios fiscales para esos capitales y para el gran turismo internacional; 3) los cambios legales-constitucionales-reglamentarios que debilitan, fragmentan o disuelven la propiedad colectiva de la tierra; 4) la incorporación de esferas o bienes de la naturaleza a los sistemas de precios que estaban fuera de las relaciones comerciales;

5) el eslabonamiento a una verdadera *lex mercatoria* mundial, a los Tratados bilaterales de Inversión (TBI) y Tratados de Libre Comercio (TLC) que implican una red de protección legal para capitales extranjeros a través del mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (Ghiotto, 2016).

Cabe destacar por separado el papel del Estado como garante de las “condiciones generales de producción”, es decir, de su rol de inversor y organizador de capitales orientados hacia la infraestructura comunicacional-energética.

Lo que se nos aparece como política “económica” es a la vez un traslado del ámbito de las decisiones sobre la naturaleza hacia arenas supranacionales, con escasos o nulos controles desde lo local-comunitario. Esto crea una enorme asimetría legal para muchas comunidades afectadas por proyectos extractivos o agroindustriales; comunidades que sufren ya de por sí segregaciones y exclusiones de los sistemas de justicia nacionales. El diseño de los llamados “proyectos de desarrollo”, en la práctica implica transformaciones extremas de la naturaleza, con las consecuencias sobre sus modos de vida que ya hemos señalado. Todo ello planificado a espaldas de los sectores subalternos. La escala hegemónica mundial y los planes regionales y nacionales de re-territorialización subordinan y supeditan lo local-ecológico-comunitario a las lógicas de transferencia de poder y normatividad que aseguren la acumulación de capital global.

Empero, los intereses corporativos no se despliegan de forma automática a través del Estado y las economías receptoras. Existe una trama estatal que nos permite comprender tanto la acción gubernamental, por un lado, como de las corporaciones con relación al poder del Estado, por el otro. Existen al menos tres niveles de actuación que debemos analizar: 1) la posición mundial en que se inserta la economía receptora frente a los poderes hegemónicos y las corporaciones; 2) el tipo de régimen político, y 3) la orientación política de los gobiernos nacionales y sub-nacionales.

La relación centro-periferia y el intercambio ecológico desigual han sido sumamente estudiados y debatidos. La inserción en el mercado mundial de muchas economías receptoras se realiza en condiciones de desventaja debido a su vulnerabilidad económica, su dependencia de inversiones extranjeras, la presencia de instituciones débiles y poco confiables, así como por la escala de las propias transnacionales.

Jakob Müllner y Jonas Puck (2018) sostienen que las condiciones de negociación entre Estados y empresas fluctúan dependiendo de las coyunturas internacionales de los precios –que pueden dar ventajas a los Estados

en la relación con las transnacionales—; de las orientaciones políticas de los gobiernos en turno —que pueden significar campos de oportunidad o amenaza para las corporaciones—; y de las condiciones estructurales de las economías receptoras, como el déficit tecnológico que las hace dependientes de las inversiones de capital.

Partiendo del caso venezolano, los autores antes referidos analizan las estrategias empresariales para inclinar el equilibrio de poder a su favor frente a un gobierno adverso en su política petrolera. Las corporaciones extractivas recurrieron al cabildeo en sus países de origen para aislar al gobierno venezolano; usaron el arbitraje internacional de manera diferenciada; utilizaron ingeniería financiera para debilitar al gobierno; realizaron acciones políticas con los actores opositores venezolanos y restringieron las inversiones alternas a las que la economía venezolana podía recurrir. Esta sofisticada presión, poder y ataque corporativo nos permite llegar a algunas conclusiones si pensamos en el conflicto eco-político con actores comunitarios:

- 1) El conflicto eco-político está determinado no sólo por la coalición Estado central-empresa transnacional, sino por el grado de alineación entre estos y el Estado de la economía receptora. La presión política de estos agentes es decisiva para comprender (al menos en parte) la posición gubernamental ante los conflictos comunitarios.
- 2) En los casos donde el Estado anfitrión rompe con la alineación internacional, el Estado periférico se vuelve protagonista del conflicto eco-político mismo, que busca la explotación de recursos de manera “soberana”. Esto cambia el carácter político del conflicto, pero no la disputa del poder a través de la naturaleza, como en los casos de los gobiernos progresistas de América Latina que reproducen el modelo extractivista.
- 3) Las corporaciones activan estrategias multi-escalares. En la dimensión global, pueden formar coaliciones de interés corporativo y radicalizar su actuación extra-económica cuando sus intereses y propiedades están en riesgo. Debido a que, en buena medida, sus recursos políticos y sus intereses son de carácter mundial, cuentan con una enorme resiliencia ante los conflictos locales. Sin embargo, el riesgo político nacional de gobiernos adversos que cambia las reglas del mercado puede tener un equivalente en los conflictos eco-políticos locales cuando estos se

multiplican a escala nacional, o bien cuando el escalamiento y polarización alcanzan la arena internacional.

El alineamiento de Estados-corporaciones y la escala de la conflictividad se realizan en entramados institucionales particulares. Adam Przeworski ha demostrado en un trabajo emblemático que tanto las dictaduras como las democracias pueden atraer inversiones y asegurar el crecimiento económico. A través de un estudio comparativo de numerosos sistemas políticos, Przeworski concluye que “la posible desaparición de una dictadura hace que los inversores huyan, mientras que su posible advenimiento hace que se reúnan” (2016, 215).

La capacidad de adaptación corporativa a entornos estatales autoritarios o híbridos parece ser la condición que marca la continuidad de la acumulación. Las economías receptoras con estados autoritarios o débiles aparecen como un campo de oportunidad corporativa para las inversiones.

Otros estudios destacan la capacidad adaptativa de las empresas a las legislaciones locales en cuanto a sus prácticas de gestión medioambiental. Esto se traduce en que las corporaciones prefieren modificar las prácticas de sus filiales a entornos menos exigentes en lugar de estandarizar sus procesos a la legislación de sus matrices, donde las reglas son más estrictas (Aguilera, Aragón y Hurtado, 2010).

Cabe preguntarse, entonces, si las corporaciones pueden adaptarse también a estrategias de violencia estatal como modo de respuesta ante la acción colectiva comunitaria. Existen antecedentes que ligan las actividades extractivas con la guerra civil (Collier y Hoeffler, 2005). En esos casos, los grupos rebeldes pueden obtener ingresos a través de la venta de minerales, controlando directamente la producción u obligando a los productores a entregarles beneficios (Berman *et al.* 2017). En esos casos, las empresas se encuentran con la opción estratégica de aumentar la seguridad de las minas, o bien sobornar a los grupos rebeldes. La investigación encuentra evidencia sobre la segunda opción, práctica más frecuente entre las empresas de propiedad extranjera.

Si bien parecería que el aseguramiento de los recursos a cualquier costo es una opción propia sólo de economías receptoras periféricas, corruptas y con alto riesgo político, Granovsky-Larsen y Santos postulan que “el giro contemporáneo hacia la dependencia militar de los contratistas privados ha llevado al surgimiento de la contrainsurgencia corporativa” (2018). Esto

se traduce en la subcontratación de tareas militares mediante empresas privadas en escenarios no bélicos. Llamamos la atención a las estrategias de espionaje, infiltración y acoso a movimientos indígenas y organizaciones ambientalistas, en uno de sus casos estudiados: el de Dakota Access Pipeline en Estados Unidos, una democracia consolidada. Esto nos obliga a destacar que, ante el escalamiento conflictual de numerosos movimientos ambientalistas y la intensificación de la competencia interestatal e interempresarial, una de las posibles opciones estratégicas corporativas para asegurar los recursos es el empleo de organización o financiamiento directo o indirecto de contrainsurgencia tanto de cuerpos armados privados como de fuerzas irregulares, en casos extremos y/o de interés estratégico.

La adaptación de inversiones corporativas en contextos autoritarios, a regulaciones ambientales débiles, así como el involucramiento en actividades criminales corporativas nos habla, por un lado, de una *estrategia oportunista* que aprovecha cualquier escenario o circunstancia para mantener sus operaciones en marcha; por el otro, muestra la necesaria interacción con el Estado que refuerza a su vez el despliegue de las inversiones. Los delitos corporativos son facilitados por el Estado o iniciados directamente por este con la cooperación empresarial (Bradshaw, 2015) y no se circunscriben a las tecnologías coercitivas. Incluyen por supuesto las puertas giratorias, el nombramiento de funcionarios pro-empresariales, el cabildeo político-estratégico o *lobby* empresarial en organismos multilaterales y parlamentos nacionales y la corrupción.

La modificación de la gobernanza mundial de los bienes naturales, por medios legales, ilegítimos o criminales, se implementa a través del sistema estatal, constituido por aparatos de gobierno, administrativos, coercitivos, estructura judicial y gobiernos subcentrales. Aquí es donde tanto el régimen político como las orientaciones particulares de los gobernantes pueden implicar complicaciones para un despliegue lineal de los intereses corporativos.

En los conflictos eco-políticos, los movimientos comunitarios encuentran al menos cuatro elementos de contrapeso ante la coalición Estado-corporación o Estado “soberano” en democracias liberales o regímenes híbridos: 1) la protección jurídica ante tribunales; 2) la sinergia, apoyo o alianza con gobiernos subcentrales, actores o fuerzas políticas institucionales; 3) la invocación del derecho a consulta basados en el convenio 169 de la OIT, y 4) la denuncia pública nacional e internacional en medios de comunicación.

Aunque estas condiciones no definen la conflictividad en sí misma, otorgan escenarios más favorables para los movimientos comunitarios, que no se encuentran en regímenes autoritarios o dictatoriales.

Sin embargo, las democracias en Estados débiles son por supuesto entramados institucionales que juegan en contra de los intereses de los actores más débiles del conflicto eco-político. Esto puede verse reflejado en: 1) veredictos jurídicos a favor de los movimientos comunitarios que nunca llegan a implementarse; 2) cumplimiento formal de procedimientos de aprobación de impactos ambientales que no tienen mecanismos de verificación práctica; 3) normatividad incompleta o incoherente entre ámbitos internacional, nacional y local, y 4) impunidad ante la presencia de actores secundarios violentos o armados, así como ante violaciones a los derechos humanos comunitarios por parte del propio Estado.

Los intereses de empresas proveedoras movilizadas por los proyectos corporativos, así como de gobiernos subcentrales en competencia por la atracción de capitales, abren la puerta a la acción no institucional de un sinnúmero de micro-actores locales que pueden sumarse a la violenta deriva de los conflictos eco-políticos en contextos de escasa regulación estatal.

El conflicto eco-político carece, estructuralmente, de vías y procedimientos institucionalizados para dirimirse en democracia con excepción del litigio jurídico. El conflicto des-institucionalizado es altamente inestable y tiende a la polarización. La tendencia de institucionalización en marcha hasta hoy ha sido privilegiar la consulta previa libre e informada –como respuesta a la propia demanda de los pueblos– para zanjar el conflicto eco-político, aunque con un evidente uso propagandístico o legitimador desde el Estado. Como ha demostrado Marcela Torres Wong (2019), los procesos de consulta han terminado siendo contraproducentes para los propios pueblos y comunidades movilizadas, pues en los casos de su estudio, los proyectos han sido siempre aprobados a pesar de la oposición comunal.

El conflicto des-institucionalizado abre márgenes importantes para la estrategia de oportunismo corporativo, así como para la imposición de los intereses económicos de los actores secundarios locales, pero también, como es usual, para ser aprovechados por los aparatos de gobierno que criminalizan a los movimientos sociales (con métodos represivos legales o ilegales, con deslegitimación, desinformación y contrainsurgencia). Sin embargo, la institucionalización del conflicto ha llevado a legitimar, vía consulta, los proyectos extractivos.

Aunque existen numerosas negociaciones formales e informales en muchos conflictos eco-políticos, estos rápidamente se polarizan. Esto se debe a que las democracias liberales y las corporaciones toleran sólo cierta política de negociación: la de las mitigaciones, indemnizaciones y redistribución de la renta, pero no la obstaculización a la apropiación de la naturaleza, es decir, aquella acción que altera la continuidad de la acumulación. Entonces aparece la cara despótica del capital-estado que sólo acepta la legitimidad de las demandas comunitarias si estas se subordinan al nuevo orden impuesto a través de la mercantilización de la naturaleza. El conflicto eco-político depende, entonces, de la capacidad de veto del ecologismo comunitario a las inversiones y proyectos de apropiación de la naturaleza, y en especial de su acumulación de fuerza que obligue a detener el proceso de apropiación corporativa de la naturaleza.

#### **4. Comunidades subalternas y ecologismo-comunitario**

La centralidad de los movimientos de base comunal en la conflictividad eco-política puede entenderse por su particular metabolismo social cuya base son los ecosistemas locales y el entramado comunitario que se despliega, en buena medida, a partir de este. Defender la tierra o la naturaleza es, en muchos casos, defender la comunidad y no sólo los medios de vida materiales.

El acierto de la economía ecológica y el marxismo ha sido destacar ese vínculo objetivo y material con la naturaleza y su escisión o separación (acumulación por despojo) como principal causa del conflicto (Harvey, 2003). La teorización de los metabolismos sociales y de la producción de lo común permiten, además, rastrear los modos de reproducción social que se quedan sin la base material en la que despliegan sus propias formas de vida.

Sin embargo, a ese nivel de abstracción, la heterogeneidad y multiplicidad comunitaria, así como los sujetos comunales y su politicidad, se simplifican, permitiendo una errónea lectura esencialista e idealizada de ellos. Es indispensable reconocer esa diversidad comunal para explicar las distintas respuestas ante la oleada de apropiación y nueva gobernanza de la naturaleza que se impone sobre el mundo.

Antonio Gramsci caracteriza a los subalternos por su pluralidad, disgregación y por responder con un permanente estado de defensa alarmada

ante la iniciativa de las clases dominantes. Modonesi (2010) define la subalternidad como incorporación y aceptación relativa de relaciones de mando-obediencia, e incluye los modos de negociación de la subordinación como parte de ella.

Proponemos partir del carácter *subalterno* histórico de los pueblos y comunidades, así como del metabolismo social rural para comprender el conflicto eco-político.

La comunidad como modo de reproducción social históricamente ha sido dominada, y su potencia colectiva subalternizada bajo mandos exógenos. La capacidad micro social de la forma comunidad para reproducir la vida es muy débil frente a entes de fuerza organizados en escalas mayores.

En la construcción de los Estados independientes en América Latina, las formas político-comunitarias fueron subsumidas en la trama estatal-nacional, sufriendo inclusión subordinada, desmantelamiento o instrumentalización, que recreó o actualizó las viejas jerarquizaciones coloniales. Las comunidades reproductivas muchas veces también fueron atadas a los poderes regionales de cacicazgos y corporativismos.

La incesante expansión capitalista mundial se ha enfrentado históricamente con múltiples formas de política comunitaria: desde la adaptación y acomodamiento a las invasivas lógicas estatal-mercantiles que reconfiguran las propias prácticas comunales para perdurar y persistir, hasta la resistencia y la insubordinación.

Las formas comunitarias contemporáneas son también resultado de su sometimiento histórico, de sus mutaciones, negociaciones y adaptaciones con los estados coloniales primero e independientes después, de las relaciones de dominación que las atraviesan internamente, de sus múltiples formas de resistencia y también, de vez en vez, de sus proyectos y horizontes de emancipación.

En las sociedades latinoamericanas, esta subalternidad se constituyó en buena medida como una asimetría racializada que hoy se actualiza como etno-clasista. La subordinación de las comunidades campesindias se erige muchas veces a partir de la inferiorización de sus metabolismos socio-ecológicos y de la certeza dogmática de la superioridad tecno-productiva del mercado. La subalternidad comunitaria no es, sin embargo, sólo relacional y racial sino territorial: ha sido materializada en formas diferenciadas y desiguales de apropiación de la naturaleza, que implican formas territorializadas de segregación, explotación y despojo históricas. La subordinación creciente

de los metabolismos rurales a las formas industriales y la subsunción de las economías de subsistencia al mercado mundial, completa un haz de relaciones asimétricas, opresivas y desiguales, insoslayables.

Por tanto, para comprender la política comunitaria en el conflicto ecológico es indispensable tomar en cuenta: 1) los grados de autonomía o subalternidad ante los Estados nacionales, gobiernos subcentrales y poderes locales que pueden implicar la instrumentalización de sectores comunitarios; 2) las distintas formas de metabolismos socio-ecológicos comunales que pueden ser parcial o totalmente sostenibles ambientalmente o integrar prácticas que no lo son; 3) el grado unitario o fragmentario de respuesta ante las actividades de apropiación que pueden ir desde la total unidad, hasta la fragmentación intracomunitaria, intercomunitaria e incluso intrafamiliar; 4) la historicidad local y regional, étnica y campesino-comunal de dominación, segregación y exclusión a través de la naturaleza; 5) las condiciones objetivas de las economías de subsistencia, producción y mercados a las que están articuladas las comunidades en cuestión.

Estos elementos explican en parte que Estados y corporaciones muchas veces estén descolocados ante una esfera político-comunitaria que desconocen y cuya dinámica sólo es comprensible a nivel local, lo cual es una desventaja para dichos agentes. También explica que la acción de apropiación estatal-mercantil produzca conflictos derivados inter e intracomunitarios, ya que la respuesta comunal no siempre es unitaria. Esto explica finalmente que estrategias más sofisticadas de corporaciones y gobiernos utilicen esa pluralidad como debilidad de los sujetos comunales para imponer la continuidad de los proyectos de inversión, atizando su división y hasta el enfrentamiento entre sí.

De este modo, la atribución de sentido de algunas comunidades pasa por buscar acuerdos de regalías o renta de la tierra para la explotación, o negociaciones de mitigaciones, reparación ecológica o indemnizaciones. Este conjunto de demandas está ligado al campo de valorización dinerario donde las comunidades, evaluando su propio beneficio e interés, o bien considerando que la derrama económica es una oportunidad de aprovechamiento comunal, deciden establecer un acuerdo con las corporaciones y/o el Estado. Algunas comunidades deciden someterse a las nuevas formas de apropiación y gobernanza de la naturaleza ya sea aceptando de manera relativa o a regañadientes, adaptándose a las nuevas configuraciones socio territoriales de mercado decididas verticalmente, o resignándose ante un poder que los rebasa.

Cabe preguntarse entonces cómo se produce la formación del antagonismo en torno de la naturaleza que lleva a otros sujetos comunales a rechazar, vetar e insubordinarse ante las lógicas de control corporativo-estatal. Podemos formular una explicación que permite comprender un *proceso emergente de antagonismo* en torno del poder en la naturaleza, en tanto interacción y formación de un sujeto comunal que lucha.

Los sujetos comunitarios experimentan y viven estas situaciones de subalternización y las manejan con sus propios recursos cognitivos, valorativos, emocionales e identitarios (Thompson, 1994). El antagonismo y el conflicto dependen totalmente de la atribución de sentido, del complejo proceso de juicio y evaluación individual, familiar y colectivo de quienes integran las comunidades de reproducción, que pueden reconocer la situación como injusta. La disposición comunitaria a luchar es un proceso de subjetivación que puede identificar tales situaciones asimétricas como amenazas, agravios, ofensas o indignación (Moore Jr., 1989). Esta depende en parte, como en todo movimiento sociopolítico, de los entramados particulares de liderazgo, estructuras organizativas, instituciones colectivas de deliberación y formas de hacer política, en este caso comunitarias.

En esa indignación interviene, más que en otras conflictividades y antagonismos ambientales, la memoria de agravios y su condición subalterna histórica; la conciencia sobre las fronteras socio ecológicas que fueron impuestas, acordadas o ganadas en el pasado; el recuerdo de luchas anteriores, pero también el ejemplo de otras contemporáneas; el juicio sobre las acciones de los poderosos de ayer y las del Estado y las corporaciones de hoy; sus modos de comprender el mundo y a sí mismos a través de sus mitos y espiritualidades, así como el papel de estas en su relación con la tierra, el territorio y la naturaleza; sus criterios sobre los riesgos reales o potenciales para la vida y la subsistencia afectados por la apropiación de la naturaleza; la valoración racional sobre sus condiciones económicas y sus alternativas materiales y productivas ante el despojo o las afectaciones ambientales; el arraigo identitario sobre sus propias formas de producir, consumir y vivir comunalmente que identifican como su modo de vida y a la vez como su propia identidad como pueblos o como campesinos.

La desaprobación comunitaria ante las formas dominantes de apropiación de los bienes comunes va mucho más allá de los valores y significaciones sobre la naturaleza. El antagonismo es también un amasijo de enojo y rabia, de “ira justa”, una emoción moral, es decir, no impulsiva, forjada a

partir del juicio sobre lo injusto de la acción de los más fuertes en torno de la naturaleza, una evaluación y “emoción sancionadora” (Flam, 2005). Pero es también una disputa objetiva de valores de uso distintos: el uso de la naturaleza como insumo industrial y desagüe, o como medio de reproducción comunal; como uso local o para mercados de exportación, que determina evidentemente cómo y quién se beneficia de la naturaleza misma.

Por ello, la deliberación comunitaria formal o informal puede implicar un profundo cuestionamiento al acaparamiento que produce riqueza concentrada en unos cuantos en medio de la pobreza de muchos; la crítica y señalamiento al Estado que olvida por acción u omisión sus obligaciones protectoras de los más débiles en favor de los poderosos; el agravio del modo de apropiación territorial que ofende por su violencia, descuido, corrupción o avasallamiento; la humillación y el desprecio etno-clasista que suele desplegarse ante los modos de vida comunitarios, considerados obsoletos, miserables o pre-modernos; la ira provocada por el menosprecio de sus modos políticos comunitarios, que generalmente son excluidos de decisiones vitales sobre la tierra y el territorio.

En suma, en la conflictividad que hemos denominado eco-política no se defienden exclusivamente intereses materiales (ganancias compartidas o medios de vida), ni únicamente valores (significados étnicos de la naturaleza en distintos lenguajes de valoración), ni sólo formas de lo común (representadas en las reciprocidades comunales); estas colectividades también se defienden de la subordinación que implica una nueva jerarquía socio ecológica que monopoliza el acceso a la naturaleza, vista como un poder exógeno que se les impone. Se resisten a un poder mayor que los vuelve subalternos a través de su relación con la naturaleza. Muchos de estos movimientos comunales asumen que, ante una lucha desigual, asimétrica e injusta, lo que defienden es su dignidad, es decir, su lugar adecuado en el mundo como seres humanos (Jasper, 2018) y se resisten a ser humillados por ser pobres, indígenas o campesinos.

La valoración política que hacen muchos núcleos dirigentes comunales de la lucha desigual que les desfavorece, los lleva a construir una estrategia defensiva (no siempre clara ni del todo coherente o acabada, en ocasiones desesperada):

- 1) usando la ventaja de su conocimiento y ocupación territorial, en ocasiones, bloqueando físicamente las operaciones corporativas, obstru-

- yendo caminos, accesos o maquinaria, y en los casos más radicales, infringiendo daño material al equipamiento, infraestructura y transporte corporativos;
- 2) impulsando la defensa jurídica a través de alianzas con expertos de organizaciones civiles, a menudo en la arena internacional, en el campo de los derechos humanos y ambientales;
  - 3) buscando apoyos y aliados –otros movimientos comunitarios en situación similar, colectivos, activistas, científicos, artistas– que fortalezcan y respalden su propia postura opositora y que sirvan de caja de resonancia de sus demandas a través de coaliciones, redes o frentes.
  - 4) recurriendo a la protesta comunitaria-popular;
  - 5) en su caso, acudiendo a la interlocución con corporaciones y actores gubernamentales, sea como táctica dilatoria o para ganar fuerza cuando su propia debilidad los muestra vulnerables.

Una vez desplegado el conflicto como movimiento antagonista, es en el proceso de interacción contenciosa frente a las corporaciones y el Estado donde emerge una discursividad e identidad colectivas que podemos llamar *ecologismo comunitario*, donde los sujetos movilizados actualizan o recuperan sus propias identidades agroecológicas y etnoterritoriales, a la vez que piensan en colectivo sus intereses materiales. El ecologismo comunitario no está ahí, sino que deviene, como resultado de una *subjetivación política colectiva* que los hace conscientes de sus propios metabolismos socioecológicos y los alienta a defenderlos.

Es la resistencia a la subalternización y la acción antagonista la que crea, moldea, actualiza o recrea identidades, discursos y proyectos comunitarios. El ecologismo comunitario se forma en la movilización y el conflicto, constituyendo en algunos casos proyectos de control, acceso, uso, cuidado y gestión de los bienes naturales, la tierra y el territorio en clave comunal.

En la medida que la acción comunitaria logra construir coaliciones intercomunitarias o intersectoriales, tiene la capacidad de control territorial, busca defender y reconstruir su propio metabolismo socio-ecológico y constituye un horizonte de “ecologismo comunal”, es decir, defiende su propio poder en la naturaleza, tenderá a obstaculizar de forma creciente y radical la apropiación corporativo-estatal. Es este el epicentro de la dinámica del conflicto eco-político. Conflicto como contradicción entre grandes fuerzas que ejercen el poder a través del control de la naturaleza y la resistencia a la subordinación por medio de ella.

## Conclusiones

Las relaciones de dominación y subordinación a través de la naturaleza han sido subestimadas en las teorías de los conflictos socioambientales, centrando su atención en los efectos y externalidades en el medio ambiente provocados por los procesos económicos. La apropiación de la naturaleza (material) y los dispositivos de poder (relacionales) para asegurarla, no pueden separarse.

El conflicto en torno a la naturaleza es necesariamente una relación de mutua determinación entre sujetos en movimiento. Por ello, hemos construido las mediaciones que permiten hacer inteligible la acción de cada agente y sus motivaciones, ancladas en intereses, necesidades, historicidades, y valoraciones.

Argumentamos que, como proceso estructural global, el cambio del régimen de acumulación de capital y el modo de regulación estatal ha constituido un nuevo régimen socio-ecológico mundial, que implica una nueva relación entre clases dominantes y clases subalternas a través de la naturaleza. Ha sido un proceso de transformación metabólica forzada donde comunidades campesinas e indígenas han tenido que aceptar un modo de control de la naturaleza que les desfavorece, o insubordinarse.

Los alineamientos y coaliciones de fuerzas derivados de dinámicas de poder mundial en el sistema mundo son indispensables para comprender la conflictividad eco-política: la coalición corporación-Estado central y el eslabonamiento o no de las economías receptoras ante los intereses de los primeros. El alineamiento o no de los aparatos del Estado para impulsar o proteger dichos intereses, derivado del tipo de régimen político y de la capacidad estatal-institucional para implementar medidas de protección o cumplimiento de la ley. Finalmente, las coaliciones que las comunidades movilizadas logren construir, así como el grado de cohesión o unidad intra e intercomunitaria son decisivas.

El imperativo de acumular constituye una racionalidad de maximización de ganancias y minimización de pérdidas que es inherente a la visión estratégica corporativa que busca proteger sus intereses. Esto conlleva una atribución de significado a los riesgos políticos representados por gobiernos adversos o comunidades movilizadas como amenazas. Las estrategias oportunistas de adaptación corporativa derivadas de dicha visión –a través del consenso o la coerción– exacerban la conflictividad.

Si bien el tipo de régimen político de las economías receptoras no determina el crecimiento ni las inversiones, sí supone escenarios muy distintos de confrontación política. El Estado como forma política del capital asegura las condiciones de reproducción general de la acumulación; empero, las distintas orientaciones de gobiernos implican condiciones distintas de negociación con los capitales, aunque el tratamiento de la conflictividad se mantiene dentro de rangos consensuales siempre y cuando no se obstaculicen las operaciones corporativas ni sus intereses estratégicos.

La movilización político-comunitaria devela antagonismos esenciales en torno del poder a través de la naturaleza. La atribución comunitaria de sentido como agravio e injusticia y como defensa de la dignidad, son formulaciones que no pueden reducirse al conflicto de intereses –aunque los incluyen– y se explican mejor en las relaciones asimétricas tanto históricas como contemporáneas de territorialidades socio-ecológicas de exclusión, dominación y despojo.

Los aportes hacia una teoría del conflicto eco-político permiten mejorar nuestra comprensión de las relaciones entre estructuras y teoría de la acción, complejizar la dinámica adversarial y, en especial, entender las relaciones y dispositivos de dominación entre clases dominantes y clases subalternas a través de la naturaleza.

## Bibliografía

- Aguilera, Javier, Aragón Juan y Nuria Hurtado. 2010. “El desempeño medioambiental en empresas multinacionales: influencia de la distancia institucional entre países”, *Cuadernos de Economía y Dirección de Empresa*, núm. 44, 37-58, Países Bajos: Elsevier.
- Altamira, César. 2006. *Los marxismos de nuevo siglo*, Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Barreda, Andrés y Ana E. Ceceña. 1995. *Producción estratégica y hegemonía mundial*, México: Siglo XXI.
- Bradshaw, E. A. 2015. “Blockadia rising: rowdy greens, direct action and the keystone XL pipeline”, *Critical Criminology*, n. 23, 433-448, Luxemburgo: Springer.
- Berman, Nicolas, Mathieu Couttenier, Dominic Rohner y Mathias Thoenig. 2017. “This mine is mine! How minerals fuel conflicts in Africa”, *Ameri-*

- can Economic Review*, v. 107, n. 6, 1564-1610, EUA: American Economic Association.
- Bronz, Deborah y Ricardo Fraiman. 2009. "Grupos de Interés: análisis crítico sobre el establecimiento del método en la gestión empresarial de los Grandes Proyectos Industriales del Brasil". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, núm. 1, 10-31, Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Collier, P., A. Hoeffler. 2005. "Resource rents, governance, and conflict", *Journal of Conflict Resolution*, v. 49, n. 4, 625-633, Estados Unidos: sage Publications.
- Delmas, Magali y Michael W. Toffel, 2010. "Institutional pressures and organizational characteristics: implications for environmental strategy", *Harvard Business School Working Papers*, 11-50, Estados Unidos: Harvard Business School.
- Fatehi- Sedeh, Kamal y Hossein Safizadeh. 1988. "Sociopolitical events and foreign direct investment, American investment in South and Central America Countries", *Journal of Management*, v. 14, n. 1, 93-107, Estados Unidos: Sage Publications.
- Flam, H. 2005. "Emotion's map: a research agenda", en *Emotions and Social Movement*, Helena Flam y Debra King (eds.), London: Routledge.
- Foster, John Bellamy e Intan Suwandi. 2016. "Multinational corporations and the globalization of monopoly capital", *Monthly Review*, v. 68, n. 3, 1-25, New York: Monthly Review Foundation.
- Freeman, R.E. 2004. "The stakeholder approach revisited", *Zeitschrift für Wirtschafts- und Unternehmensethik*, v. 5, issue 3, 228-241, Alemania: Nomos.
- Granovsky-Larsen, S., y L. Santos. 2021. "From the war on terror to a war on territory: Corporate counterinsurgency at the Escobal mine and the Dakota Access Pipeline". *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, v. 46, n. 1, 121-145, Canadá: Taylor & Francis.
- Ghiotto, Luciana. 2016. "América Latina y el poder corporativo. Una crítica a los compromisos asumidos en materia de inversiones extranjeras", *Nueva Sociedad*, Edición digital, Argentina: Fundación Friedrich Ebert.
- Harvey, David. 2003. *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.

- Hirsch, Joachim. 2017 [1973]. "Elementos para una teoría materialista del estado", en *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Alberto Bonnet y Adrián Piva (comps.), Argentina: Herramienta.
- Holloway, John y Sol Picciotto. 2017. "Hacia una teoría materialista del Estado", en *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, Alberto Bonnet y Adrián Piva (comps.), Argentina: Herramienta.
- Jasper, James. 2018. *The emotion of protest*, Chicago: University of Chicago.
- Laval, Christian y Pierre Dardot. 2013. *La nueva razón del mundo*, Barcelona: Gedisa.
- Leyton, Cristian. 2008. "Riesgo político de inversión y nuevas fuentes de conflicto", en *Revista Política y Estrategia*, núm. 111, Chile: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
- Marx, Karl. 2019. *El capital. Crítica de la economía política. El proceso de producción del capital* (tomo I/vol. 2). México: Siglo XXI.
- McMichael, Philip. 2015. *Regímenes alimentarios y cuestiones agrarias*, México: Universidad de Zacatecas-Porrúa.
- Müllner, Jakob y Jonas Puck. 2018. "Towards a holistic framework of mne-state bargaining: A formal model and case-based analysis", *Journal of World Business*, v. 53, issue 1, 15-26, Nueva York: Columbia University.
- Muñoz, Javier. 2019. "El discurso del CEO: el pensamiento de los CEO respecto a la visión de futuro de la sociedad en el ámbito económico", en *Signos. Investigación en Sistemas de Gestión*, vol. 12, núm. 1, Colombia: Universidad de Santo Tomás.
- Modonesi, Massimo. 2010. *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*, Buenos Aires: CLACSO, Prometeo Libros, UBA.
- Moore, Jason W. 2010. "The end of the road? Agricultural revolutions in the capitalist world-ecology", *Journal of Agrarian Change*, v. 10 n. 3, 1450-2010, Estados Unidos: Wiley.
- Moore Barrington Jr. 1989. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México: UNAM.
- O'Connor, J. 2001. *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*, México: Siglo XXI.
- O'Higgins, Eleanor. 2010. "Corporations, civil society, and stakeholders: an organizational conceptualization", *Journal of Business Ethics*, v. 94, n. 2, 157-176, Luxemburgo: Springer Science + Business Media.

- Ornelas, Raúl. 2016. "La competencia entre las corporaciones gigantes después de la crisis de 2008", en *Las corporaciones y la economía-mundo. El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva*, Ana Esther Ceceña y Raúl Ornelas (coords.), México: Siglo XXI.
- O'Riordan, Linda. 2017. *Managing Sustainable Stakeholder relationships*, Luxemburgo: Springer.
- Ostrom, Elinor. 2011. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México: FCE-IIS-UNAM.
- Pineda Ramírez, César Enrique. 2019, "Comunidad, autonomía y emancipación", en *Vuelta a la autonomía. Debates y experiencias para la emancipación social desde América Latina*, Gaya Makaran, Pabel López y Juan Wahren, México: CIALC-UNAM-Bajo Tierra.
- Pineda Ramírez, César Enrique. 2016. "El despliegue del capital en la naturaleza", en *América Latina: expansión capitalista, conflictos sociales y ecológicos*, Hernán Cuevas, Julián Dasten y Jorge Rojas (eds.), Santiago: RIL Editores-Universidad de Concepción.
- Przeworski, Adam. 2016. "Democracia y desarrollo económico", en *CAF, Regímenes políticos, orígenes y efectos*, Lipset, S. M., Hintze, O., Rustow, D. A., Luebbert, G. M., Przeworski, A., Wittman, D., Rodrik, D., Argentina: Corporación Andina de Fomento.
- Raffestin, Claude. 2011. *Por una geografía del poder*, México: El Colegio de Michoacán.
- Steurer, R., M. Langer, A. Konrad y A. Martinuzzi. 2005. "Corporations, stakeholders and sustainable development: a theoretical exploration of business-society relations", *Journal of Business Ethics*, v. 61, n. 3, 263-281, Luxemburgo: Springer Science + Business Media.
- Shapiro, D., Hobdari, B., Oh, C.H. 2018. "Natural Resources, Multinational Enterprises and Sustainable Development", *Journal of World Business*, v. 53, n. 1, 1-14, Nueva York: Columbia University.
- Sharma, Sanjar y Mark Starik. 2004. *Stakeholders, the environment and society*, Gran Bretaña: Edward Elgar Publishing Limited.
- Tetreault, Darcy. 2013. "Los mecanismos del imperialismo canadiense en el sector minero de América Latina", *Estudios Críticos del Desarrollo*, vol. III, núm. 4, 191-215, México: UAZ-Unidad Académica de Estudios del Desarrollo.

- Thompson, Edward P. 1994. *Historia y Antropología Social*, México: Instituto Mora.
- Toledo, Víctor M. 2013. “El metabolismo social: una nueva teoría socioecológica”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 34, núm. 136, 41-71, México: El Colegio de Michoacán.
- Torres Wong, Marcela. 2019. *Natural Resources, Extraction and Indigenous Rights in Latin America*, Londres: Routledge.
- Volpentesta, Jorge. 2017. “Manifestaciones emergentes en la gestión de empresas multinacionales que asumen compromisos socioambientales”, *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, vol. XIII, núm. 25, 29-43, Colombia: Universidad El Bosque Editorial.